

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 581

RAD. 2018-00395-00

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación y que sobre los títulos descontados nada se dijo al respecto, el despacho en consecuencia accede a lo deprecado por la demandada ANA ADELAIDA GUERRA OLAYA y ordena hacerle entrega de los dineros a ella descontados y que reposan en títulos judiciales.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria